

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



0X0I3I3Z3F1U51530YMX

10416I0BF

104161004

Referencia interna
M/PV

Asunto

CONVOCATORIA 2022

Interesado

CONVOCATORIA

Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero, ejercicio 2022.

Primero.- Beneficiarios

Asociaciones locales de comerciantes legalmente constituidas, que cuenten al menos con 10 comercios minoristas asociados, figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y mantengan en el Registro sus datos actualizados en cumplimiento del Art. 17 del Reglamento de Participación Ciudadana, que carezcan de ánimo de lucro y no dependan económica o institucionalmente de entidades lucrativas y estén al corriente, en el caso de haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Siero y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

A efectos de esta convocatoria, se entenderá por comercio minorista, aquél que se encuentra regulado por la Ley del Principado de Asturias 9/2010, de 17 de diciembre, de Comercio Interior.

Segundo.- Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la financiación de proyectos y actuaciones dirigidos a la dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial.

Tercero.- Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de noviembre de dos mil quince, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince y Bases específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha diecisiete de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



0X0I3I3Z3F1U51530YMX

10416I0BF

104161004

Referencia interna
M/PV

junio de dos mil veinte, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 122, de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía global de la convocatoria será de once mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330048901.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Sexto.- Otros.

Las solicitudes de subvención, debidamente documentadas, se formalizarán según modelo establecido y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar los requisitos establecidos en las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones.

DILIGENCIA. La pongo yo, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, para hacer constar que la presente convocatoria fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós.